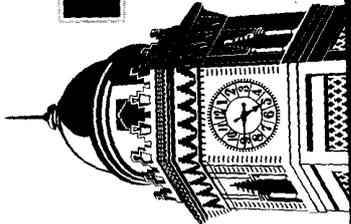


EL TELEGRÁFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



32 Páginas | Edición N° 46.167 | Ecuador

www.eltelegrafo.com.ec

MIÉRCOLES 14 SEPTIEMBRE 2011

45 CENTAVOS



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA PROPONCORP S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.**- La compañía PROPONCORP S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 19 de octubre de 2010, aprobada mediante Resolución No. SC.U.DJG.G.10 0007599 el 4 de noviembre de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 9 de noviembre de 2010.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía PROPONCORP S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 12 de julio de 2011, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJG-G-11 0004950 de 6 de septiembre de 2011.
- 3.- OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Indira María Zevallos Torres, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltera, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJG-G-11 0004950 de 6 de septiembre de 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía PROPONCORP S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía PROPONCORP S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO: DE LA DENOMINACION, NACIONALIDAD Y DOMICILIO. ... y su domicilio principal es en la ciudad de Samborondón, Provincia del Guayas República del Ecuador; pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero, de acuerdo con lo que resuelve la junta general de accionistas".

Guayaquil, 6 de septiembre de 2011

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Sept. 12-13-14 (79857)